



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1601.

JUEVES 4 DE ABRIL DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

EN la villa de Madrid á 31 de Marzo de 1839: reunidos en el lugar de costumbre los jueces de hecho que suscriben, citados por el Sr. juez de primera instancia D. Tomas Pacheco para calificar el artículo inserto en el periódico *El Guirigay*, núm. 57 de 7 del actual en el epígrafe de *Cencerradas*, que principia: "Las Cortes no representan la opinion pública", y concluye: "á los mandatos de los actuales Ministros", denunciado por el promotor fiscal D. Regino Roales en concepto de sedicioso en primer grado, y despues de observar todas las formalidades prevenidas por la ley, se procedió á la votacion, y resultó absuelto por nueve votos contra tres. = Manuel Ortiz. = José Lázaro. = José Vilar. = Antonio Sanchez de Ocaña. = Miguel de Chaves. = Juan Francisco Laguna. = Manuel de las Heras. = Francisco de Roman. = Francisco Lopez Nuñez. = Dámaso de Cerrageria. = Juan Bautista de Llano. = Joaquin Romero.

Sentencia. = En la villa de Madrid á 31 de Marzo de 1839: el Sr. juez de derecho D. Tomas Pacheco, por ante mí el escribano de S. M. y á presencia del jurado reunido, dijo S. S. que habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley de libertad de imprenta, y calificado por los Sres. jueces de hecho con la nota de *absuelto* por nueve votos contra tres el artículo inserto en el periódico *El Guirigay* de 7 del corriente, que principia: "Las Cortes no representan la opinion pública", y concluye: "á los mandatos de los actuales Ministros", denunciado por el promotor fiscal Don Regino Roales en 13 de dicho mes de Marzo: la ley absuelve á D. Isidro Sanchez Caro, editor responsable del citado artículo, y en su consecuencia mandó S. S. se le ponga inmediatamente en libertad, sin que este procedimiento le cause perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputacion: que se remita testimonio literal de esta sentencia á la audiencia territorial por conducto del Ilmo. Sr. regente, otro al Sr. redactor de la Gaceta para los efectos que se previenen en el art. 72 de la ley de libertad de imprenta: que se oficie á los efectos convenientes al Excmo. Sr. gefe político de esta provincia, é igualmente al Sr. director del banco español de S. Fernando para que tenga entendido que los 400 rs. depositados por la empresa del *Guirigay* quedan libres de toda responsabilidad en esta causa; y entréguese á D. Isidro Sanchez Caro los testimonios que pidiere: y por esta su sentencia definitiva así lo proveyó, mandó y firmó S. S., de que yo el escribano doy fe. = Pacheco. = José Plácido de Castañiza.

Juzgado de amortizacion.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas se cita y emplaza á D. Joaquin Villagarcía, casado en la villa de Medina del Campo, para que en el término preciso de seis dias, que por equidad se le concede, se presente en cualquiera de las cárceles de esta corte á dar sus descargos en la causa que se sigue contra el mismo y otros consortes sobre falsificacion de una renta al portador del 4 por 100 de 400 rs., apercibido que de no hacerlo se sustanciará en rebeldia, y le causará entero perjuicio.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.

Berna 18 de Marzo.

Los desórdenes del canton-director toman cada dia un carácter mas alarmante. Cuarenta mil peticionarios reclaman la deposicion pura y simple del profesor Straus, apoyándose en el artículo de la Constitucion que declara que la religion cristiana evangélica continúa siendo la religion nacional del canton de Zurich. El *mezzo termine* propuesto por el consejo de Estado, á saber, la creacion de una segunda cátedra de dogmática y el nombramiento de un profesor encargado de refutar las doctrinas anticristianas de Straus, este proyecto de transaccion ha parecido tan descabellado, que ni aun los mismos descontentos se han detenido á discutirlo. No se limitan ya á pedir la pronta destitucion del profesor incrédulo; quieren que se separe de la enseñanza pública ciertos preceptores asalariados por el Estado, que profesan las mismas doctrinas. La posicion en que se ha colocado el Gobierno de Zurich, es eminentemente embarazosa. Persuadido, ó fingiendo estarlo, de que la oposi-

cion que encuentra oculta manejos políticos y un plan de contrarrevolucion, y teniendo ademas poca confianza en las milicias cantonales, se ha dirigido á muchos cantones vecinos para obtener de ellos un refuerzo de tropas en el caso de que su existencia se viese amenazada. Se teme en Suiza que esta deplorable contienda, aun cuando no ocasione verdaderas colisiones, produzca la supresion ó la ruina de la universidad.

El estado de anarquía en que se encuentra actualmente el vorort habrá tenido un resultado ventajoso para el partido conservador en el Valés. No entreviendo medios de someter próximamente los diez y seis superiores, y de hacerles adoptar por fuerza la Constitucion radical de 30 de Enero, votada sin su participacion; los comisarios federales han convocado, por una proclama del 9 de este mes, una nueva Asamblea constituyente sobre bases que se asemejan mucho á las que habia reclamado el alto Valés al principio. Su lenguaje, de lo amenazador que era hace poco, se ha convertido en conciliador. La posicion interior del canton electoral explica este cambio inesperado que habrá evitado probablemente una guerra civil.

Los carabineros del canton de Thurgovia acaban de reelegir al príncipe Napoleon Luis Bonaparte presidente de su sociedad. Esta bravata, que en cualquier tiempo se hubiera considerado como una broma, es algo significante en las circunstancias actuales.

REINO DE HANNOVER.

Hannóver 11 de Marzo.

Por un decreto del Gobierno de fecha de hoy, se ha hecho saber á los magistrados de la capital que entreguen bajo la multa de 10 rixdalers las actas de sus sesiones de 1.º y 5 del corriente, en las cuales se acordó no proceder á nuevas elecciones. Los magistrados han obedecido, pero han protestado que no se creian obligados á entregar sus actas. La negativa de la universidad de Gotinga y de los magistrados de esta ciudad á proceder á nuevas elecciones, ha producido una impresion bastante desagradable en la corte. El colegio de la ciudad de Dannenberg ha encargado á su Diputado, el burgo-maestre Lodowieg, que vote en favor de la Constitucion de 1833.

(Correspondant d'Hambourg.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 23 de Marzo.

Fondos públicos. Consolidados, 93 á cuenta.
Deuda activa española, 20½.
Colombianos, 29½.
Bonos del tesoro, 55-57.
Acciones de banco, 201.
Portugueses, 34½.
Brasileños, 79½.
Holandeses: 5 por 100, 103½; 2½ id., 55½.

Se lee en la Gaceta de Montreal:

En virtud de sentencia judicial, Carlos Hindeulang, el caballero de Lorimier, Francisco Nicolas, Pedro Remy Narbonne y Ainable Daunais, han sufrido el último suplicio delante de la cárcel nueva, como reos de alta traicion y gefes principales de la insurreccion. Hindeulang subió el primero los escalones del cadalso, y ha dirigido al pueblo una corta allocucion, en la que ha ensalzado la causa por la que iba á morir, gritando al fin con voz enérgica: *Viva la libertad!* Era brigadier general del ejército canadiense revolucionario. Nicolas sufrió en seguida la pena, expresando en sus últimos momentos su pesar por haberse comprometido: los otros reos no han dirigido ningun discurso al público, y hasta el último momento han estado consagrados á las prácticas religiosas. Narbonne es el que ha padecido mas, porque no teniendo mas que un brazo, no se lo sujetó bien el verdugo. Lorimier, Nicolas, Narbonne y Daunais han sido enterrados en el cementerio de los católicos. Una inmensa concurrencia ha presenciado el suplicio.

Se lee en el New-York Express del 28 de Febrero:

Ayer á las seis se recibió un mensaje importante del Presidente de los Estados Unidos con motivo de las turbulencias ocurridas en la frontera del Nord Este. Dicho mensaje es el preliminar de una carta escrita por Mr. For, Ministro de Inglaterra. Parece que Mr. For y Mr. Forsyth han concluido un tratado amistoso que probablemente impedirá cualquier movimiento hostil, si es que ya no lo ha habido entre los habitantes del Maine y los de la Nueva-Brunswick.

Nos escriben de Washington que despues de la lectura de la carta escrita por Mr. Forsyth á Mr. For, ha habido un debate de los mas importantes en el Senado. Mr. Williams, del Maine, se ha quejado altamente, y ha declarado que el Estado del

Maine se mostraria tan descontento de este paso como él. Desaprueba la marcha seguida por el presidente, y pregunta por qué, despues de lo que ha pasado en el Congreso, no ha obrado el Presidente con mas eficacia. Desde el año anterior, dice, nada absolutamente ha hecho el Gobierno. No se trata aqui, señores, de una cuestion de propiedad, sino de una cuestion de política, en la que, como toda la Union, el Estado del Maine se halla tan interesado. Condono altamente la disposicion manifestada por el Gobierno general de descartarse de toda especie de responsabilidad, para que enteramente recaiga sobre el Maine. Ha habido falta de energia de parte de la administracion: es preciso que se tenga mas firmeza, y que levante su voz.

Es preciso que el Senado adopte hoy mismo una medida fuerte y decisiva: es preciso que nuestro Gobierno haga entender al Gobierno británico que ya es tiempo de arreglar esta cuestion, y que si rehusa entrar en negociaciones ciñéndose á las bases del tratado de 1783, para el 4 de Julio próximo los Estados Unidos tomarán posesion formal del territorio en litigio. (*Estrepitosos y prolongados aplausos en las tribunas públicas.*)

Mr. King, presidente del Senado, observó que haria despejar las tribunas si continuaban los aplausos.

La discusion en el Senado concluyó acordando pasase la cuestion á la comision de negocios extrangeros para que diese su informe. Igual resultado ha tenido en la Cámara de los Representantes, despues de algunas observaciones de Mr. Evans, del Maine. Ambas comisiones han permanecido reunidas todo el dia, y mañana darán cuenta de su informe. Las medidas que adoptarán, probablemente serán las siguientes:

Conceder facultad al presidente para levantar un ejército provisional durante las vacaciones del Congreso: señalamiento de fondos para la reparacion de las fortificaciones, reparacion y construccion de buques de guerra: autorizar al presidente para que pueda rechazar cualquiera invasion de nuestro territorio en el Maine: autorizacion para que tome posesion del territorio confinante al Aroostook, sobre el que sir John Harvey reclama una jurisdiccion exclusiva. Que se envíe un encargado especial á Inglaterra para pedir explicaciones al Gabinete británico acerca de la jurisdiccion exclusiva solicitada por sir John Harvey y el Ministro de Inglaterra. Esto deberá preceder á toda medida hostil. El Congreso suplirá á la insuficiencia del tesoro, acordando un empréstito.

Estas, segun se dice, serán las medidas que se propondrán por las comisiones de negocios extrangeros de ambas Cámaras.

El Senado del Maine ha confirmado las medidas adoptadas por la Cámara de Representantes por el aumento de fuerzas del Estado, habiendo acordado que se equipasen para defender el territorio en cuestion 10,343 hombres.

Al poner en libertad sir John Harvey á Mr. Mac-Intiri, agente del dominio, bajo su palabra, ha solicitado que Mr. Mac-Laughlin fuese suelto en iguales términos: que se le entregase á los aventureros para que fuesen juzgados por los tribunales ingleses, y que se retirasen inmediatamente las fuerzas que habia en el territorio en litigio.

Damos á continuacion un extracto del mensaje del Presidente de los Estados Unidos de que se ha hecho mérito:

De la correspondencia entre la Inglaterra y los Estados Unidos empezada en el año de 1823, y que hasta ahora continúa, demuestra que los dos Gobiernos estan discordes, no solo con respecto á la cuestion principal sobre el derecho del territorio que se litiga, sino tambien acerca del derecho jurisdiccional, y el hecho de su ejercicio actual en las diversas porciones del mismo territorio. Aspirando siempre á terminar este asunto de una manera amistosa, ambos Gobiernos han tratado recíprocamente de sentar el ejercicio de sus derechos de un modo propio á evitar cualquiera especie de colision. El Estado del Maine tenía el derecho de contener las depredaciones de que tenía motivos para quejarse; el mismo era el juez de la oportunidad de su intervencion, y es de creer que si el teniente gobernador hubiese sido informado como debia de la naturaleza de los procedimientos del Maine, habria sin duda considerado que para la transaccion no se requeria recurrir por su parte á la fuerza. La buena inteligencia que ha reinado entre la Inglaterra y los Estados Unidos ha bastado hasta ahora para evitar el acudir á medios violentos, y yo espero que bastará todavía para contener en adelante á los dos partidos directamente interesados en la cuestion de las fronteras, y recordarles que ellas estan respectivamente gobernadas por un espíritu de justicia, de conciliacion y de olvido. Si sobreviniese cualquiera circunstancia que pudiera hacer dudar de la buena armonia que reina entre los dos Gobiernos, no me detendria un instante en proponer al Gobierno de S. M. B. un acomodamiento distinto para el ejercicio temporal y mutuo de la jurisdiccion, todo á fin de evitar para lo sucesivo semejantes dificultades. En el caso de divergencia de opiniones, el Presidente miraria como un deber suyo someter la cuestion á una tercera Potencia.

Tales son mis miras acerca de este punto; y mientras que se siga este sistema, no creo haya necesidad de provocar la atencion del Congreso sobre otra cosa que sobre la adopcion de

medidas propias á conseguir una solucion amistosa á las diferencias, y no permitir que la fuerza militar del Gobierno federal ayude al Estado del Maine en ninguna tentativa, cuyo resultado sea el de recurrir á medidas hostiles. Por otra parte, si las autoridades de la Nueva-Brunswick intentasen sostener sus pretensiones de jurisdiccion exclusiva, ocupando militarmente el territorio que se disputa, yo me creeria autorizado para mirar esta circunstancia como un hecho por el que se concedia al Estado amenazado el derecho de llamar en su socorro las fuerzas del Gobierno federal para rechazar la invasion. He manifestado á los ministros de Inglaterra en los Estados Unidos la confianza en que vivo de que los agentes del Estado del Maine, que han sido arrestados, serán puestos en libertad sin tardanza, y al gobernador del Maine que se tomará igual medida con respecto á los agentes de la provincia de la Nueva-Brunswick. Igualmente he recomendado que licencie de un modo pacífico toda la milicia que se haya puesto sobre las armas por el Estado del Maine por el temor de una colision con el Gobierno y los habitantes de la provincia inglesa.

No me cabe la menor duda en que los resultados que espero de estas representaciones se realizarán en un todo. Las partes mas interesadas en esta cuestion no podrán menos de conocer que un llamamiento á las armas en las presentes circunstancias, no solo seria funesto á sus intereses, sino que tambien retardaria, caso que no lo imposibilitase de un todo, el cumplimiento del objeto principal que deseamos. Los acontecimientos recientemente ocurridos harán conocer á los dos Gobiernos cuánto les importa poner prontamente término á una disputa que á cada instante compromete la paz que existe entre las dos naciones. Esta esperanza se ha fundado en la moderacion que hasta ahora ha caracterizado la conducta del Gobierno y del pueblo de los dos lados de la frontera. El experimentado patriotismo del Estado del Maine, su adhesion á la Union, su respeto por los votos del pueblo y de los otros Estados que tanto se interesan por su bienestar, y el deseo que muestra el pais en general por la conservacion de la paz con sus vecinos, son una garantía segura de que este Estado no se mostrará sordo á la peticion que se le ha dirigido. Este es el fin que me ha dirigido para someter á vuestra deliberacion una cuestion tan importante, para que adopteis las medidas que vuestra sabiduria os dicte.—
Mr. Van Buren.—Washington 26 de Febrero de 1859.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Fin de la sesion del 19 de Marzo.

Asuntos de Méjico.

Mr. E. Tennent: Deseo que el ministerio traiga á la Cámara copia de toda la correspondencia concerniente á la ocupacion del territorio portugues en el Brasil. La verdadera cuestion está reducida á saber si el comercio británico con la América del Sud permanecerá suspenso por efecto del bloqueo de Méjico por la escuadra francesa. Este bloqueo es una verdadera violacion de las leyes marítimas, porque á principios del año anterior no habia en las aguas de Méjico una fuerza naval suficiente para hacer que el bloqueo tuviese toda su eficacia. El resultado de las doctrinas de lord Palmerston seria el que la nacion mas débil de la Europa podria á su antojo suspender el comercio de la nacion mas poderosa. Es evidente que el Gobierno francés, al bloquear las costas de Méjico y toda la costa oriental de la América del Sud, se propone adquirir cierta influencia en aquella parte del globo, y fundar en ella un establecimiento. Por lo mismo yo desearia saber si al apoderarse la Francia del territorio situado en las orillas del rio de las Amazonas, ha obrado con consentimiento de la Gran Bretaña. Igualmente bebo manifestar que el Gobierno se muestra poco celoso por los intereses de los súbditos británicos. Se ha reclamado por medio de negociaciones con el Gobierno brasileño una indemnizacion de 1000 libras esterlinas; se han enviado agentes á Rio Janeiro; pero sus gestiones no han producido fruto alguno.

Mr. Grote: La importancia de los intereses comerciales comprometidos en el asunto de Méjico, me obliga á interpellar al Gobierno para que me diga si el bloqueo de la escuadra francesa se funda sobre una base legal. Yo creo que el Gobierno francés ha mezclado en sus reclamaciones contra Méjico ciertos principios que son de todo punto inadmisibles. Por lo respectivo á los intereses de nuestros comerciantes, estoy convencido que las conferencias de Jalapa hubieran producido un resultado mas favorable, á haber estado presente en aquella época una escuadra inglesa en las costas de Méjico. Sea la que quiera la opinion del noble lord sobre este punto, vivo en la inteligencia de que la mediacion de la Gran Bretaña entre Francia y Méjico habria sido de la mayor utilidad.

Sir Stephen Lushington: Confieso que la conducta del Gobierno francés, así en el golfo Mejicano como en el puerto del Callao, es de una naturaleza capaz de excitar no solo disgustos, sino temores. (Atencion.) La Francia ha promovido con Buenos Aires pretensiones en las que nunca habria insistido á tener que luchar con un pueblo capaz de defenderse. Estoy muy distante de promover con mis expresiones sentimientos de odio y de malevolencia entre la Francia y la Inglaterra; pero soy franco, y no puedo menos de decir que es el extremo de la iniquidad el exigir á un pueblo un tratado de comercio de que él solo deberia decidir. Al emitir libremente mi opinion en el Parlamento, yo uso de mi derecho, y lo mismo puedo juzgar de la conducta de la Francia con respecto á Méjico, como de la Rusia respecto de Polonia, y del Austria con la Italia.

En este supuesto, yo declaro que las razones en que se ha fundado la Francia para justificar sus ataques contra Buenos Aires, no son otra cosa que pretextos frívolos y desnudos de todo fundamento; y si no se contiene á esta potencia, llegaria á estar en posesion de arruinar nuestros mas preciosos intereses con solo bloquear los puertos con quienes comerciamos. No parece justo que cuando se está en guerra con un Estado, se hagan recaer sobre otra potencia todos los males consiguientes á la guerra, mucho mas cuando existen con ella relaciones pacíficas, y así es como la Francia ha obrado con nosotros. El Gobierno de S. M. debia protestar á nombre del comercio nacional contra las trabas que se le han puesto, y contra las privaciones que está sufriendo.

Comprendo muy bien lo poco conveniente que seria estrechar á lord Palmerston á que se explicase en este momento de un modo categórico, pues mediando entre nuestro Gobierno y el de Francia contestaciones sobre este asunto, no nos corresponde mezclarnos indiscretamente en las negociaciones. Pero sin embargo, es de desear que la Francia se penetre bien de

una cosa, y es, que aqui ninguno se ha expresado en sentido hostil contra ella, y solo se ha creído deber invitar al Gobierno francés á que examine su conducta, á que vuelva sobre sí, á que dé oídos á justas reclamaciones, y á que repare agravios muy fundados. La conservacion de la alianza entre la Inglaterra y la Francia, es la salvaguardia de la paz europea, y está en el interes de ambos paises el mantener y estimular tan buena armonia. En una palabra, nuestra política debe ceñirse hoy á apurar todos los medios de conciliacion para conseguir lo que creemos justo, y declarar al propio tiempo que estamos decididos á obtener justicia. (Aplausos.)

Mr. C. Wood (secretario del almirantazgo), en justificacion de su conducta, dice que desde el mes de Abril anterior el Gobierno inglés, con el objeto de mantener una fuerza imponente en el golfo de Méjico, creyó oportuno nombrar para comandante del apostadero de las Indias occidentales á un oficial superior de la marina, cual lo es el comodoro Douglas, y que si el dicho hubiera creído conveniente pedir refuerzo, el almirantazgo no se habria detenido un punto en enviárselo. Que en los meses de Junio y Julio habia en la Jamaica ocho sloops de guerra, y en 14 de Agosto los mismos ocho sloops de guerra y un buque de vapor. Que en 7 de Setiembre se mantenía la misma fuerza, y en 14 del dicho habia ademas una fragata, cuyas fuerzas permanecian en 1.º de Diciembre. Jamas he dicho, continuó, que el *Satélite* hubiese sido enviado á aquel punto á instancias del cónsul de Veracruz; pero repito que un sloop de guerra estaba constantemente á disposicion del cónsul en el golfo Mejicano. Este sloop estaba ya en un punto, y ya en otro, segun lo exigia el servicio. Los súbditos ingleses han estado eficazmente protegidos, y todo su mal se ha reducido á temores, y era inútil protegerlos con mas eficacia, porque el castillo de San Juan de Ulúa está á bastante distancia de Veracruz para que pudieran concebir alarma en la ciudad, á que se sabia positivamente que los franceses no intentaban ofender.

Las quejas de los comerciantes ingleses, constantemente escuchadas por la autoridad militar francesa, jamas han dejado de producir su efecto. El Gobierno francés ha aceptado todas las proposiciones dirigidas á que no padeciesen los intereses de los comerciantes ingleses. En resumen yo soy el primero que deseo que los derechos de nuestro comercio se respeten; pero á vista de las aclaraciones dadas sobre los hechos, no es posible que la Cámara deje de participar de mi opinion, cual es que no estamos autorizados á oponernos al derecho de bloqueo que ejerce la Francia, cuando nosotros mismos hemos recurrido á él mas de una vez, y en virtud de este mismo derecho hemos hecho sufrir demasadamente á otras naciones. (Atencion.)

Sir Roberto Peel: El Ministro de Negocios extranjeros ha dicho que habia recibido del Gobierno francés las mas satisfactorias explicaciones sobre la ocupacion del territorio mejicano, y que estas explicaciones eran de tal naturaleza que no dejaban la menor duda acerca de las intenciones efectivas de aquella Potencia. Pues siendo esto así, ¿á qué rehusar la presentacion de los documentos solicitados? La impresion que este debate ha producido en mi espíritu es que casi es inútil que tengamos una escuadra inglesa y un cónsul en un punto tan lejano, pues que se confiesa que la presencia de una fuerza naval imponente en el golfo de Méjico no habria podido proteger eficazmente los intereses británicos en aquella parte del mundo.

Se ha dicho tambien que un comodoro inglés se hallaba en el golfo Mejicano cuando ocurrieron los sucesos de que todos tenemos noticia, y que se habrian podido hacer venir ocho sloops de guerra; pero que no habiéndoles llamado, esto mismo probaba que los intereses del comercio británico no corrían ningun riesgo. El comodoro se encontraba en una posicion bastante difícil; pues en efecto, el Gobierno que conocia mejor que él el estado de las cosas, no le habia dado las instrucciones convenientes. ¿No era preciso que antes de obrar aguardase las instrucciones? Por consecuencia el Gobierno es el único responsable del mal sucedido, porque era deber suyo enviar sus instrucciones al comodoro.

Se ha querido suponer que el noble lord que ha hecho la mocion ha reconocido que los intereses británicos no habian experimentado el menor perjuicio. Este es un error; y en ningun caso participaré yo de su opinion. Se ha limitado únicamente á decir que sus razones no dejarían de tener la misma fuerza aunque no haya habido ningun mal efectivo. Ha sostenido que despues de la toma del castillo de S. Juan de Ulúa, todos los comerciantes ingleses residentes en Veracruz, habian tomado la fuga llevando consigo los efectos que podian trasportarse, y que solo el cónsul habia sido superior á este terror pánico.

¿Cuáles son las fuerzas navales que en la actualidad tenemos, no para atacar á la Francia, no para intervenir en el bloqueo, sino para proteger á nuestros ciudadanos, que es lo que la Francia nos ha permitido hacer? El Ministro de Negocios extranjeros asegura que el hecho de enviar el Gobierno una escuadra al golfo Mejicano era declaracion implícita de guerra á la Francia; seguramente que ningun está menos dispuesto que yo á aconsejar una declaracion de guerra inútil contra esta grande potencia; y sin embargo de mis deseos de mantener relaciones amistosas con la Francia, no por eso dejaré de expresar libremente mis opiniones acerca de sus proceder. Yo no puedo convenir, como el Ministro de Negocios extranjeros, en que la presencia de una escuadra inglesa en el golfo Mejicano habria sido inútil, no habiendo roto la escuadra el bloqueo; porque ¿qué papel representa hoy una escuadra británica en las aguas de Méjico? El Ministro sostiene que ejercerá una influencia moral; pero ¿qué tenemos que pedir nosotros al Gobierno mejicano? ¿Se cree por ventura que la presencia de nuestra escuadra dará mayor autoridad á las representaciones de nuestro embajador, y que decidirá al Gobierno mejicano á ofrecer un acomodamiento satisfactorio para la Francia, que es mas poderosa que él? Pero si Méjico reclamase sus derechos de nacion independiente, ¿daria el noble lord la vuelta al mundo para proponer un acomodamiento amistoso á las potencias beligerantes que encontrase á su paso?

Si creéis que la justicia será desatendida, que la potencia mas fuerte abusará de su ascendiente sobre la mas débil, una escuadra seria útil para mantener el equilibrio entre las potencias beligerantes, y para alentar á los residentes británicos en aquel punto. Yo creo que el Gobierno no ha explicado satisficientemente las causas por que no ha habido una escuadra inglesa en las aguas de Méjico.

En conclusion diré, que las famosas palabras de Mr. Canning, de "que habia dado la existencia á un nuevo mundo para restablecer la balanza en el antiguo", serán perdidas para la In-

glattera, si en todos los puntos de América puede nuestra influencia verse comprometida por querellas de esta especie entre un Estado débil y otro poderoso, querellas llevadas á tal extremo por el Estado mas fuerte, que será preciso tomarse la justicia con la espada en la mano, aun á expensas de la independencia del pais.

Lord Palmerston: El honorable sir Roberto Peel ha padecido un error, suponiendo que yo habia dicho que no habia mas alternativa para el Gobierno que la guerra con la Francia, ó una tática condescendencia. Lo que únicamente he dicho es que los discursos de la oposicion podrian conducir á estos resultados. He combatido con efecto estos discursos, manifestando que en mi opinion habia otro medio que abrazar, á saber, la interposicion de nuestros buenos oficios entre las dos partes beligerantes. Ha preguntado el noble lord qué autoridad podria dar la presencia de una fuerza naval en el golfo Mejicano á las representaciones de nuestro embajador y á las negociaciones para el arreglo; pero su mismo discurso prueba el valor que da á la utilidad de esta medida. Es evidente que la medida será tan ventajosa al Estado mas fuerte como al mas débil.

El fin de nuestras fuerzas navales en tiempo de paz, es el de proteger nuestro comercio, y al efecto se hallan diseminadas en los diversos mares del globo. No necesito decir que continuamente se presentan una infinidad de casos, no entre terceros, sino entre los súbditos británicos y los funcionarios de otros Gobiernos, ó bien entre nuestros conciudadanos y los Gobiernos extranjeros, en los cuales la presencia de una fuerza naval ejerce una proteccion eficaz y directa, y su ejercicio no está seguramente limitado á representar un papel en contestaciones como las suscitadas entre la Francia y Méjico. En lo tocante á la partida de los residentes ingleses en Veracruz despues de la toma de San Juan de Ulúa por los franceses, el Gobierno ha declarado, bajo la fe de un despacho emanado del cónsul, que todos los comerciantes habian salido de la ciudad, y que él solo habia creído debia permanecer en ella para velar por sus propiedades. Habiéndose verificado esta salida en el tiempo trascurrido del desmantelamiento de la ciudad á la toma del fuerte, resulta que los súbditos británicos han tenido todo el tiempo necesario para retirarse, y no ha llegado á mi noticia que hayan experimentado el menor quebranto.

Solo diré una palabra acerca de la adiccion del representante de Belfast, y es que no puedo convenir en la presentacion de los documentos pedidos. El honorable representante ha preguntado si los dos Gobiernos habian sido invitados á confirmar el tratado de 1817. A esto respondo negativamente.

En virtud del tratado de Viena (porque las disposiciones del tratado de Utrecht han desaparecido hace mucho tiempo á consecuencia de las variaciones producidas por la guerra), y mas particularmente en virtud del art. 107 del mismo tratado, el Principe regente de Portugal y del Brasil, con el fin de manifestar de una manera distinguida su estimacion hácia el Rey de Francia, convino en ceder la Guyana hasta el rio de las Amazonas (4.º y 5.º grados de latitud Norte); que eran precisamente los mismos limites señalados al Portugal por el tratado de Utrecht.

En el tratado de 1817 celebrado entre Portugal y la Francia, se declaró que S. M. F. para llevar á debido efecto el artículo 107 del tratado, se obligaba á restituir al Rey de Francia en el término de tres meses, lo mas pronto, la Guyana francesa, hasta el rio de las Amazonas, especificando el grado de longitud al Oeste de la isla de Hierro.

La cuestion entre la Francia y el Brasil estaba reducida á lo siguiente: no habiendo sido satisfecha ninguna indemnizacion, el Gobierno francés se ha apoderado últimamente del territorio en cuestion: sin embargo, esta posesion no ha tenido las consecuencias censuradas por el honorable representante de Belfast.

La parte del territorio ocupado está, segun creo, muy inmediata á la embocadura del rio de las Amazonas, y con este motivo se han entablado negociaciones entre los dos Gobiernos. La Inglaterra tambien está negociando con la Francia. Hasta ver el éxito de estas negociaciones, el interes público exige que no se hagan públicos los documentos pedidos por el honorable representante de Belfast, y yo creo que quedará satisfecho con saber que el Gobierno no ha descuidado este asunto. Se han dirigido á la Francia varias preguntas amistosas con el fin de saber cuál ha sido la causa que la ha obligado á ocupar dicho territorio, con la esperanza de ver arreglados de un modo tranquilo los negocios entre ambos Gobiernos. Tan luego como adquiera las noticias necesarias sobre este asunto, me apresuraré á ponerlas en conocimiento de la Cámara.

En cuanto á la cuestion suscitada por el honorable Mr. Tennent relativamente á la indemnizacion reclamada al Gobierno brasileño por los residentes ingleses en Pará, estamos practicando las gestiones oportunas para conseguirla. El Gobierno brasileño ha reconocido la validez de nuestras reclamaciones, y se ha seguido con él una voluminosa correspondencia acerca de este asunto. Sin embargo todavia no hemos tenido respuesta á nuestros últimos pliegos.

Mr. Phillips: Las pretensiones del Gobierno francés reclamando 2000 dollars por gastos de su expedicion, son tan contrarias al honor como á la equidad.

Lord Sandon y Mr. Tennent convienen en retirar la mocion y la enmienda, con lo que terminó la sesion.

FRANCIA.

Paris 25 de Marzo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100, 109 fr. 5.

Cuatro id., 102.

Tres id., 79 fr. 90.

Acciones de banco, 2650.

España: deuda activa, 21.

Pasiva, 5.

Hoy ha sido recibido el duque de Broglie por S. M. (Debats.)

Se lee esta noche en el Mensajero:

Habiendo el mariscal Soult renunciado á formar un Gabinete, fue llamado ayer por el Rey el duque de Broglie. Nada de positivo se ha traslucido sobre la conversacion que el du-

que de Broglie ha tenido con S. M. Parece cierto sin embargo que los individuos influyentes del centro derecho se ocupan en la composición de un Ministerio; pero hasta ahora nada se ha decidido.

Se aseguraba generalmente esta noche que Mr. Guizot y Mr. Thiers habian tenido una entrevista, y que se habian puesto de acuerdo sobre los puntos en que estaban divididos hace 15 días.

Parece que al fin tendremos un Ministerio, y que dentro de 48 horas lo mas tarde publicará el *Monitor* los nombres de los individuos del nuevo Gabinete.

En esta combinacion Mr. Guizot es Ministro de lo Interior, y Mr. Duchatel Ministro de Comercio y de Obras públicas; Mr. Thiers tiene el departamento de Negocios extranjeros, Mr. Passy el de Hacienda, Mr. Dufaure el de Justicia, Mr. Sauzet el de Cultos, y Mr. Villemain el de Instruccion pública. El mariscal Soult es Ministro de la Guerra y Presidente del Consejo. (*Debats.*)

Mr. el conde d'Hane, secretario de la comision encargada por el Senado belga del exámen del proyecto de ley sobre los 24 artículos, ha presentado ayer su informe. Hé aqui los términos en que la comision se expresa, proponiendo la adopcion del tratado.

Señores, la comision encargada de examinar el proyecto de ley acerca de autorizar al Gobierno para concluir y firmar los tratados en virtud de los cuales debe arreglarse la separacion entre la Bélgica y la Holanda, ha conocido demasiado bien lo penoso de su encargo, así como de su gravedad é importancia.

A medida que la Bélgica avanzaba en la libertad y en prosperidad material, se acercaba mas y mas el día en que el Rey Guillermo se veria precisado á dar su adhesión á los 24 artículos.

Después de ocho años de union, de lucha y de incesantes esfuerzos; en medio de su grande prosperidad; cuando su industria y su comercio toman cada día mas vigor, y la Bélgica ha llegado á colocarse en el rango de las naciones mas adelantadas en la civilizacion, es cuando se han despertado en ella dolorosos recuerdos, recordándola las amarguras por que ha tenido que pasar; las transacciones á que ha debido suscribir, y cuando en fin se la ha anunciado que su antiguo Soberano ha aceptado el tratado que la separa de las poblaciones fieles y decididas que la han ayudado á conquistar su nacionalidad, y que después de ocho años viven felices bajo la proteccion de sus leyes y de sus nuevas instituciones. En 14 de Marzo de 1838 el Rey Guillermo ha prestado su adhesión á los 24 artículos, y en 25 de Enero último, después de ocho meses de negociaciones, los plenipotenciarios reunidos en conferencia en Londres, han firmado el nuevo tratado.

No esperéis, señores, que la comision tome á su cargo la justificacion del tratado de 25 de Enero.

Hay en la vida de los pueblos, así como en la de los individuos, épocas dolorosas en las que los acontecimientos dominan, y crean necesidades á las que la voluntad mas enérgica no puede resistir.

La comision no ha entrado en un detenido exámen de las diversas disposiciones contenidas en el tratado. Nada puede alterarse de él; es preciso rehusar ó aceptar el mal en toda su extension. Pero antes de entrar en el fondo de la cuestion, ha creído deber examinar una cuestion perjudicial, que ha sido debatida en la Cámara de los representantes. Se ha preguntado si á vista de las disposiciones de nuestro pacto fundamental la legislacion ordinaria es competente para fallar sobre un tratado por el que se estipula la cesion de una parte de las dos provincias. La seccion central, que se habia hecho cargo de esta cuestion, la ha eliminado por unanimidad. Reproducida en la discusion general, no se ha sometido á un voto particular, dejándola unida á la cuestion principal. De este modo la Cámara con su voto de aprobacion dado al tratado, la ha resuelto implícitamente por la segunda vez. En 1831 la decidió habiendo aceptado por una gran mayoría el tratado de los 24 artículos; y esta decision de 1831 debe ser tanto mas notable, cuanto que las Cámaras que sucedieron al Congreso nacional se componian en su mayor parte de personas que tuvieron parte en esta asamblea constituyente y en la formacion de la Constitucion.

Las disposiciones del art. 5.º y del 68 combinadas entre sí, y las inducciones que se pueden sacar de la disposicion del artículo 84, y que en la hipótesis contraria haria durante una regencia ciertos tratados imposibles, son en sentir de la comision tan formales, tan perentorios y tan explícitos, que no ha titubeado un instante en admitir unánimemente la competencia del poder legislativo ordinario, para ocuparse de la ley sometida á vuestra deliberacion por el Gobierno.

Ahora solo nos falta dar cuenta del voto emitido por la comision sobre el tratado.

No hay la menor duda en que nuestro patriotismo, nuestro amor propio nacional se resienten de la última resolution de la Conferencia de Londres; pero esta decision se ha convertido en un hecho contra el que no hay medio de luchar. Podríamos hablar de los medios de resistencia que el país podría oponer; podríamos recordar los diversos sistemas que se han expuesto en el otro recinto para sustraer al país de tan fatal necesidad; pero estos medios ya están juzgados: la Cámara los ha considerado impotentes para resistir á los peligros que nos amenazan; peligrosos por sus consecuencias y el buen sentido público ha ratificado ya este juramento.

La suerte de la Bélgica no puede entregarse á un sistema aventurado, y no lo olvideis, señores, la poblacion del Limburgo y del Luxemburgo serian sacrificadas las primeras. Su bienestar, sus intereses, su seguridad quedarían muy expuestas en una lucha desesperada y desigual. Se dice con mucha razon: la cuestion considerada bajo de este punto de vista, no es dudosa para nadie: una separacion administrativa reserva á las partes cediadas ventajas que la quitarían incontestablemente la intervencion de cualquiera fuerza brutal.

Abandonada de sus aliados, obligada por la fuerza superior que la amenaza, y del porvenir desgraciado que la reserva una resistencia imposible, la comision ha creído que la ley de la necesidad impone á la Bélgica el deber de aceptar el tratado.

Obligados como estamos por la fuerza de las circunstancias á separarnos de los que fueron nuestros hermanos, de aquellos que en nuestros días aciagos asociaron sus esfuerzos á los nues-

tros para fundar un nuevo Estado y una nueva dinastía, no nos queda otro arbitrio que formar un voto, cual es, que encuentren en la dominacion bajo la cual van á pasar, todas las garantías apetecibles de felicidad moral y de prosperidad material.

Aunque las palabras pronunciadas en el otro recinto por el Ministro de negocios extranjeros deban tranquilizarnos acerca de este punto, hemos creído sin embargo que en una circunstancia tan grave, está en los deberes del Senado el expresar de nuevo sus deseos de que el Gobierno no descuide ningun medio para asegurar el bienestar futuro de las poblaciones á quienes el tratado de 25 de Enero arranca á nuestra simpatía y á nuestras afecciones.

La comision por una mayoría de cuatro votos contra uno (Mr. Wauthier, senador por el Luxemburgo) tiene el honor de proponer al Senado que debe adoptarse el proyecto.

Concluida la lectura, se señaló la discusion del informe para de allí á dos días.

NOTICIAS NACIONALES.

Habana 1.º de Febrero.

Real sociedad patriótica.—Seccion de educacion.—Conforme á las miras de la clase se hace público el siguiente informe dado por la comision que asistió á los exámenes que se citan.—Manuel Gonzalez del Valle, secretario.

Sr. presidente de la seccion de educacion.—La inspeccion del barrio de S. Lázaro, nombrada para presidir los exámenes de sus escuelas, da cuenta á V. SS. del resultado de ellos.

Establecimiento de Sta. Lucía á cargo de D. Cipriano Coradiny de Ramirez.

Tuvo efecto el día 14 del presente: consta de 17 niños, y aprenden religion, lectura, gramática castellana, escritura, aritmética teórica y práctica, caligrafía, dibujo y pintura por el arte de Poonarh é idioma inglés. Todos los niños contestaron con bastante exactitud en los diferentes ramos que se les enseña, con particularidad los que se hallan en la clase del inglés, la cual dirige D. Francisco de A. Correa; estando todas las demas al del propietario; y la comision no puede menos de hacer especial mencion de la de inglés, en obsequio de la justicia, por lo adelantado que se hallan sus alumnos, debido al método y saber de su director, mucho mas si se atiende al poco tiempo que tiene de establecida esta escuela; y en consecuencia se le dieron las debidas gracias como al encargado principal de ella.

Las planas que se acompañan con este informe darán una idea exacta de los adelantos en ese ramo.

Establecimiento titulado Ntra. Sra. del Carmen, que dirige D. José Diaz Rijo.

Este tuvo lugar en los días 16 y 17, y consta de 41 alumnos, seis de los cuales gratuitos por favor del director. Religion, lectura, escritura, gramática, aritmética y geografía son los ramos que se enseñan en él, habiendo contestado todos los niños en sus diferentes ramos de un modo tan satisfactorio para la comision y el numeroso concurso de espectadores, que no dejaron que desear, particularmente en la gramática castellana que dirige el bachiller D. Domingo de Leon, á cuyo buen manejo es debido tal adelanto, y la de escritura que regentea Don Antonio Rodriguez, siendo el mejor comprobante las planas que se acompañan, que ratificaron los mismos que las hicieron escribiendo á presencia de todos para confrontarlas: de suerte que ha quedado tan satisfecha la misma comision, que no puede menos que pedir á la seccion para todos, y en particular para el director, un voto de gracia.

Establecimiento denominado S. Fernando que regentea Don Francisco Purcia, costeado por la Real sociedad patriótica.

Estos se realizaron los días 18 y 19 del mismo, y consta de 64 niños, de los cuales 25 pertenecen á la sociedad, y 14 que enseñan generosamente el preceptor. Los ramos que se aprenden en dicho establecimiento son: doctrina, lectura, escritura, gramática castellana, aritmética, y los idiomas latin, inglés y frances.

Todos los discípulos trabajaron en sus diferentes clases con bastante regularidad, especialmente las de la gramática castellana que está á cargo del acreditado profesor D. José María Rodriguez, y la de los idiomas que está al de D. Francisco C. de Betancourt; en la cual se hizo por uno de sus alumnos un discurso en inglés que tambien tradujo al castellano, que no dejó que desear, siendo de advertir que dos de ellos son de los costeados por el cuerpo patriótico, y que dicha enseñanza es por pura generosidad del director, á quien se le dieron las gracias en nombre de aquella ilustre corporacion, como á todos los demas á cuyo cargo estan las otras clases, y especialmente al joven D. José Abalo, discípulo del propio establecimiento, que dirige la segunda de gramática, y á D. Guillermo Diaz que hace lo mismo con la tercera de aritmética, tambien discípulo del propio. Las planas que se acompañan, fueron las que se presentaron por los alumnos.

Establecimiento titulado S. Nicolás, que costea la Real sociedad patriótica, y está á cargo D. Dámaso Grillo.

Tuvo efecto su exámen el día 20 del propio. Consta éste de 31 niños, de los cuales 25 son por la sociedad, y ocho que se enseñan por caridad del director. Doctrina, lectura, escritura, gramática castellana, aritmética, idiomas inglés y frances, son los ramos que se enseñan en él. Todos los niños se presentaron en las diferentes clases bastante instruidos: la de aritmética está á cargo de D. Roque J. Valdés, y la segunda al de D. José María García; la de gramática al de D. Manuel Angulo, y director del instituto; como todas las demas, exceptuando la de idiomas que está á la de D. Francisco C. de Betancourt, que enseña con tal maestría, cual no es fácil explicar, y de cuyo profesor ya hemos hecho particular mencion en los anteriores; razon por que se le repitieron las gracias, exhortándolo para que continúe con su buen método, seguro de que sacará inmejorables discípulos; dándose las tambien á los demas

profesores y al director principal en nombre de la seccion nuestra comitente. Las planas que se acompañan fueron las que se nos presentaron en el acto del exámen.

Academia de niñas que dirige Rosa Alcalá, con el título de Sta. Margarita.

Dió su exámen este establecimiento el día 21 del ya citado, y consta de 27 alumnas. Doctrina, lectura, gramática castellana, aritmética, costuras y bordados, son los ramos de su enseñanza, y todas las discípulas, sin exceptuar una, manifestaron el buen método, maestría y compostura de su directora y del que regentea las clases de gramática, aritmética y escritura, pudiendo formarse una exacta idea de esta última por las planas que se acompañan.

Al terminar el exámen, en el que habia una numerosa concurrencia, se presentó la niña Doña Luisa de Castro, y pronunció con bastante desembarazo el discurso que á la letra es como sigue: Señores presidente y vocales: El delicado órgano de una infantil virgen cubana, ha sido hoy elegido para elevar á V. SS., si no con la sabiduría necesaria, al menos con aquella pureza y dulzura que son naturales á mi edad y sexo, en el momento de presentarles los mas gratos, los mas justos y tambien los mas sinceros homenajes de la gratitud de que estan poseidas todas mis amables condiscípulas por los inmensos beneficios que habeis derramado generosamente sobre nosotras, inundando tambien el corazon de nuestros amorosos padres con los deseos del mas ferviente reconocimiento.

Notorios son los conatos y constantes esmeros con que V. SS. han procurado difundir el imperio de las ciencias, sembrando las semillas de moral y de virtud en nuestros tiernos pero fecundos corazones. A V. SS. debemos esa multitud de establecimientos literarios de educacion primaria y secundaria, que como antorchas luminosas resplandecen por todas partes ilustrando nuestra feliz patria: en ellos se forman sábios que honran, madres que instruyan, gefes que gobiernen, valientes que defiendan, y lenguas elocuentes que, unidas á las de mis amadas condiscípulas y á la balbuciente mía, entonen himnos y cánticos de alabanza al Ser Supremo, y dé justos elogios á la patriótica corporacion que tan dignamente representan V. SS., á quienes suplicamos se dignen presentarles nuestros filiales deseos de que sean siempre felices en la tierra, y coronados de gloria en el cielo.

Y concluido se le dió las gracias como á la directora y demas que le ayudan; y se le exhortó para que no desmayase en la delicada carrera que habia emprendido, segura de la gratitud del cuerpo patriótico.

Academia de Sta. Teresa de Jesus costeada por la Real sociedad patriótica, y está á cargo de Doña Angela Aguiar, cuyo exámen tuvo lugar el día 22.

Se enseñan en él 31 niñas, 15 de estas pagadas por la sociedad, y seis por favor de la preceptora. Los ramos de enseñanza son doctrina, lectura, gramática castellana, aritmética, costuras y bordados, y todas ellas en sus respectivos ramos respondieron con bastante perfeccion; dando muestras de las planas que presentaron escribiendo delante de la comision y demas concurrentes para que fuesen cotejadas, y son las mismas que se acompañan con este informe; D. Eduardo del Valle dirige las clases de gramática y aritmética, estando las demas á cargo de la directora, á quienes les dió las gracias por la exactitud y método de enseñanza, presentándose en seguida la niña Doña Luz de Meza, y pronunció el discurso que sigue:

Señores: Exponer al público las medras de la educacion primaria, descubrir la capacidad de las alumnas, é inspeccionar la direccion de los preceptores, son los objetos de un exámen. Y si en este momento tan precioso como imponente para un maestro, donde la mayoría juzga con severidad de la instruccion del director por la que demuestra el dirigido que desgraciadamente á veces no corresponde á sus mejores deseos; si en este momento tan precioso, repito, el maestro recoge sazonados los frutos que tantas fatigas le ha costado su cultivo en lo precedente del año, ¡qué gozo tan puro experimenta su corazon, qué satisfaccion tan completa!

Igual la quisiera sentir nuestra directora; pero llevando por primera vez sobre sus débiles hombros la peligrosa y grave carga de la enseñanza; si bien hasta ahora no la ha hecho vacilar ni dar inciertos pasos, con todo, desconfía, y esta desconfianza nace indudablemente de la carencia de práctica.

No se crea por esto que se presenta á la comision un exámen desventajoso al próximo pasado; hay adelantos en el ramo de costuras, y los hay tambien en la parte literaria; bien que no puede ser de otra manera, pues que siendo, llevaríamos con toda propiedad el título de desaplicadas, porque no compensáramos entonces con el aprovechamiento las asiduas y penosas tareas, que por inspirarnos sentimientos religiosos, por hacernos aficionadas al estudio, y por ejercitarnos en la práctica de las virtudes, ocupan incesantemente á nuestra directora.

Tales antecedentes son los principios que ella observa con las discípulas que regentea; y solo un sentimiento pudiera hoy eclipsar la esfera de su satisfaccion, porque es tanto mas penoso, cuanto es mayor la imposibilidad de acallar. Mucho se ha trabajado en esta segunda parte del año por llevar el instituto á la línea de las primeras academias, instalando las clases correspondientes á la educacion secundaria; pero falta el elemento mas esencial, que es la aptitud en las alumnas, pues que estas no han salvado aun la raya de la edad infantil, y por consecuencia es obvia la razon que impide llevar al cabo la ejecucion del proyecto.

Al concluir, ¿podria pasar en silencio el reconocimiento que llena los corazones de mis condiscípulas? No, señores: ellas me toman por su órgano para que comunique á V. SS. la gratitud que las posee: ellas invocan vuestra perseverancia en el ejercicio de tan sagrado ministerio, y ellas en fin oran por vuestra conservacion. Con esto no hacemos otra cosa que cumplir con los deberes que impone el agradecimiento. Planteada la Real sociedad económica, sus sabias miras fueron las de continuar á todo trance la felicidad comun á los habitantes de la Antilla; su primer asunto fue el mas grandioso, el de mas vital importancia, ó lo que es lo mismo, la instruccion pública. Y por muchos que fueron los obstáculos, el fuego santo que animaba á aquella distinguida corporacion, los removió hasta con sacrificio propio por sembrar en nuestros corazones el germen de la felicidad.

Así es que por consecuencia forzosa, son evidentes las me-

poras que tocamos, y que llegarán á aproximarse á su extremo. Por la ilustracion se conoce y adquiere el buen gusto con que enriquecemos el entendimiento; se toma afición al estudio, y de aquí las crecidas utilidades que nos redundan, y son tan saludables que por ellas se desquician las preocupaciones, se manifiestan los errores, se refrena el impetu fogoso de las pasiones, y por último nos desvian del espinoso sendero de la ignorancia, madre del vicio, para entrarnos en el santuario de la felicidad haciéndonos acatar los preceptos de la virtud.

Si vos, Sres. inspectores, os habeis penetrado de nuestra gratitud, si os dignais concedernos la indulgencia que demanda nuestra posicion, felices mil veces las compañeras mias, y mas feliz yo que representándolas he logrado el intento.

Academia de Sta. Cecilia, costeada por la sociedad patriótica, que regentea Doña Nicolasa David, cuyo examen se verificó la mañana del 23 del repetido.

Consta esta de 25 niñas, las 15 por la Real sociedad, y seis por gracia de la directora. Doctrina, lectura, gramática castellana, aritmética y escritura, como costura y bordados, es lo que se enseña en este establecimiento; y se dió principio por escribir las niñas delante de la comision para confrontar las planas que se presentaron y se acompañan con este informe. Las discípulas contestaron en sus respectivos ramos con mucha exactitud, demostrando de un modo nada equivoco el esmero de la preceptora y de D. Eduardo del Valle, que dirige las clases de aritmética y gramática castellana, á quienes se les dieron las gracias y exhortó para que continuasen de la misma manera.

Academia de niñas que dirige Doña María del Carmen Yanés, costeada tambien por la Real sociedad patriótica, cuyo examen se verificó la tarde del 25.

Consta esta de 37 alumnas, 15 de ellas pagadas por la sociedad, y siete por favor de la preceptora. Doctrina cristiana, lectura, gramática castellana, aritmética, bordados, costuras y escritura, es lo que se aprende en ella; y parece raro que en poco mas de tres meses que tiene de establecida, se hayan encontrado sus alumnas tan adelantadas, pues todas contestaron á la perfeccion respectivamente en los diferentes ramos que se examinaron, y parte de ello lo prueba las planas que presentaron y se remiten con este informe, dándose por consecuencia las gracias á la directora, como á las demas personas que la ayudan en los ramos que no son de su resorte como justo tributo á su comportamiento. Barrio de San Lázaro extramuros de la siempre fidelísima ciudad de la Habana y Diciembre 28 de 1838.—Martin de Ferrety.—Dr. Manuel José de Piedra.—Doctor Rafael Cortés. (*Diario de la Habana.*)

Almenara 27 de Marzo.

Se ha formado una columna en Murviedro del tercer batallon de Saboya y un escuadron del 4.º ligero y una partida franca que se titula de Murviedro á Segorbe, que en la actualidad existe en esta protegiendo su fortificacion; pero marchará á unirse á dicha columna tan pronto venga á relevarla la de Escudero, que ha sido destinada por el Sr. comandante general de la primera division D. Francisco Javier Aspiroz.

Dicha columna puede evitar el que las facciones desciendan á la Baronia, y talen aquellos hermosos pueblos que fertilizan aquella pintoresca campiña de la vega del Palencia. Protege igualmente á Almenara y las Valles, y toda la huerta de Valencia. Elogios mil merece el jefe que inventó tal proyecto y lo puso en ejecucion. (*D. M. de V.*)

Valencia 29 de Marzo.

SEMANA SANTA.

Las augustas ceremonias de estos dias se han celebrado y celebran con la magestad y decoro acostumbrados y debidos á los venerables misterios que representan. El pueblo ha acudido como de ordinario á los templos, y en todas partes ha dado muestra de la piedad y mesura propias de un pueblo católico y culto en presencia de las sublimes representaciones de la religion. El pueblo de Valencia, liberal en su inmensa mayoría, ha desmentido prácticamente las calumniosas imputaciones de nuestros enemigos, quienes confundiendo la cuestion política con la religiosa, se han empeñado en pintar al liberalismo inseparable de la impiedad, y á los liberales como ateos y materialistas. Los que hayan asistido á las solemnes funciones de esta semana con intencion de encontrar un cebo á su indigna y envenenada critica, habrán visto fallidas sus esperanzas, y convencidos con vergüenza de que el español liberal es religioso, y que su opinion lejos de influir siniestramente en las ideas religiosas, las fortifica y realza; muy diferente en ello de esa religion de sangre y carnicería que invocan los que se apropian exclusivamente el titulo de sus defensores, siendo los verdaderos impios que solo la invocan para ultrajarla con mayor descaro.

La presente semana ha sido solemnizada con dos funciones que han contribuido á la pompa y grandiosidad de la época: la primera ha sido el célebre *Miserere* de Pons, cantado en la tarde del miércoles en la iglesia de la Escuela-Pia por varios músicos, tanto de la capilla metropolitana como del teatro, y algunos aficionados. El concurso fue inmenso, no bastando el espacioso ámbito de aquella magnífica rotunda y sus desahogadas tribunas á contener el golpe de gente que acudia atraída de la novedad, sin que en tan extraordinaria reunion se notase el mas mínimo acto, no solo de escándalo, sino de descompostura ó desedificacion, habiendo sido honrosamente inútiles las precauciones tomadas por las autoridades para cortar cualquier desorden.

Lo mismo podemos decir de la magnífica retreta que tuvo lugar anoche, segun habiamos indicado, y en la cual cada uno de los cuerpos de esta valiente Milicia como el del 4.º ligero, representados en sus armoniosas músicas, rompieron entre sí con escogidas piezas análogas á la seriedad y recuerdos del dia, y oidas con modesta atencion del inmenso gentío que llenaba la plaza del Arzobispo y sus avenidas. Luego fue cada música desfilando progresivamente á paso lento, ejecutando aires fúnebres hasta el principal, dando á aquel espectáculo nuevo y grandioso mayor esplendor y novedad el brillo de las hachas que acompañaban la comitiva.

Solo el que lo presencié puede darse idea de un acto, el primero tal vez que hayamos visto, pero cuya impresion no es de aquellas que se borran tan fácilmente. Un rumor apagado era la única señal de vida en mas de 100 almas que asistian á la funcion. Este es el pueblo á quien llamais irreligioso. ¡Necios! Mirad y confuudios. (*Id.*)

MADRID 4 DE ABRIL.

El domingo último se ha publicado el primer número del *Entreacto*, periódico de literatura, y especialmente de teatros, del que hemos hablado ya á nuestros lectores, y cuyo prospecto pueden estos haber visto en la *Gaceta*. El *Entreacto* es como habiamos anunciado, un periódico elegante y bien escrito, impreso en finísimo papel, y es este tan bueno como nunca hemos visto usar en España hasta ahora en semejantes publicaciones.

Hoy debe publicarse el segundo número, que nos consta será infinitamente superior al primero, tanto en la parte literaria como en la tipográfica, pudiendo asegurar que en adelante seguirá siendo digno de la cultura de esta capital y del buen gusto de sus habitantes. Aunque la produccion dramática correspondiente á este mes no debia publicarse hasta los últimos dias de él, la empresa de este periódico en obsequio de sus suscriptores, repartirá el domingo próximo á estos con el núm. 3.º una traduccion en cinco actos del último drama de Alejandro Dumas, titulado *Paul Jones*, que á la hora de esta lleva en Paris mas de cien representaciones, y que con el titulo de *El Marino* ha puesto en castellano un escritor de esta corte. Excusamos todo elogio respecto de este modo de cumplir sus compromisos la direccion del *Entreacto*, y que al paso que es una garantía para lo sucesivo, es tambien una prueba de que no es esta empresa como otras que ofrecen lo que no cumplen, sino que prefieren hechos á pomposas ofertas.

Tampoco nos detendremos á encomiar la baratura del precio del *Entreacto*; solo diremos que el que se suscriba por un trimestre tendrá por 20 rs. 26 ó 27 números, tres ó cuatro suplementos, tres dramas originales ó traducidos, y tres elegantes litografías, siendo la que corresponde á este mes el retrato del actor D. Carlos Latorre en el drama que mas ha gustado el año pasado, y que ya tiene concluido el acreditado artista Sr. Cavana.

Conociendo y apreciando todas estas ventajas, y en vista de la aceptación que el primer número ha tenido, creemos que *El Entreacto* logrará larga y próspera existencia. Pensar otra cosa fuera hacer injusticia al buen gusto del público madrileño, y á la proteccion que dispensa siempre á todo lo que es útil y ameno.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Valtamas 30 de Marzo. La partida de infantería del primer batallon franco de Castilla, que se habia destacado desde Carrion á ocupar el punto de Herrera para proteger la marcha de la comision de esta diputacion provincial que pasaba á Santander, habia sido atacada por 30 facciosos de á caballo y 12 infantes de los que capitanean los cabecillas Rey, Escalera, Teran é Iglesias, sin que á la salida del correo pueda decir el resultado. Mas hoy puedo decir que aquel puñado de valientes á las órdenes de su alférez Amador mostró tal valor y serenidad que supo rechazar muchas veces al enemigo en las diversas cargas que le dió, matándole uno, é hiriéndole tres y tres caballos: sin que por su parte tuviese el valiente alférez ni ninguno de los que mandaba la mas ligera desgracia. El enemigo huyó temeroso de que la escolta de los Sres. diputados le alcanzase, y completase la derrota principiada por nuestros valientes.

El comandante general con las fuerzas que sacó de esta capital regresó á ella el jueves 28 á las once de la mañana con noticias que parece tuvo de haber evacuado el enemigo la provincia, dirigiéndose á Balderredible. Sin embargo, creo que no se ha separado de los pueblos de la Peña, partido de Cervera, cuyo pais recorria los dias 27 y 28. Parece que los 40 caballos francos que escoltaron á la diputacion, y que regresaron de Reinosa á Aguilar de Campoo, tienen orden de perseguir á Rey, en union de una columna de otros 40 caballos y 50 infantes de la guarnicion enviada á Guardo desde Leon.

Lérida 30 de Marzo. La mayor parte de las fuerzas rebeldes del principado se hallan, segun las últimas noticias, en Pons y sus inmediaciones.

El general en jefe baron de Meer pernoctó el 26 en la ciudad de Balaguer, y al dia siguiente pasó á Ager á inspeccionar las obras de defensa hechas en aquella villa desde que la ocuparon las armas nacionales. El 28 regresó dicho general á Balaguer, en cuya poblacion permanece con las divisiones de vanguardia y tercera, teniendo ademas á la segunda en observacion acantonada en Agramunt.

El coronel Villalonga condujo ayer á esta capital la mayor parte de los soldados de la division de su mando, que fueron heridos en la accion de Pons. Hoy ha vuelto á salir para Balaguer.

Burgos 31 de Marzo. A las seis de la tarde del 28 del corriente la columna del coronel Rodriguez, compuesta de 150 caballos y media compañía de guías, entró en Aranda de Duero con 10 buenos caballos de los cogidos al enemigo en los campos de Villacadmia, donde fueron acuchillados los rebeldes que los montaban, y algunos mas, segun relacion de los mismos bagajeros: á esta ventaja, obtenida por nuestras tropas sin otra pérdida que la de dos tiradores heridos de sable, debieron su salvacion el boticario de Puente-Dueñas y el alcalde y cirujano de Fuento Soto, á los que iban ya á sacrificar los bandidos.

La tarde del 29 entró en esta plaza una pequeña columna escoltando 160 facciosos, la mayor parte oficiales, de los que estaban en depósito para ser cangeados: lo que hace creer no tiene el enemigo en su poder oficiales de nuestras filas.

El 25 del actual á las once y media de la mañana el comandante general de la sierra con las fuerzas que operan á su inmediato mando emprendió su marcha desde Santibañes de Grao,

donde se hallaba el sanguinario Balmaseda, el cual avisado por un espia tuvo tiempo de evacuar el pueblo: sin embargo, le dieron alcance los valientes del 5.º de ligeros, y le causaron la pérdida de tres caballos, 10 ginetes, dejando en nuestro poder 12 monturas, varias armas, mantas y otros efectos, sin que por parte de las tropas leales hubiese mas que dos soldados heridos y un caballo muerto.

Zaragoza 1.º de Abril. En la mañana de este dia ha salido de esta capital para Segura el gran convoy de viveres, municiones y artillería de batir.

ERRATAS.

En el número de ayer, página primera, columna tercera donde dice: "Santa Isabel, Reina de Hungría," debe decir: "Santa Isabel, Reina de Portugal."

Y en la columna primera de la página tercera, donde dice: "Huérfanas de padre y madre" (refiriéndose á las categorías 5.ª y 4.ª), debe decir: "Huérfanas de padre."

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 3 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 20 siete dieziseisavos, $\frac{1}{2}$ y $20\frac{1}{2}$ con cupones al contado: $20\frac{1}{2}$, $\frac{5}{8}$, $\frac{7}{8}$, $\frac{3}{4}$ y 21 á v. f. ó vol. y firme: $20\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$, 22 y $20\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 6 y $6\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol: $4\frac{1}{2}$ y $4\frac{3}{4}$ id. á prima de $\frac{1}{4}$ y $\frac{3}{8}$ por 100 nuevas.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, $38\frac{3}{4}$.

Paris, 16-5.

Alicante, $\frac{1}{2}$ d.

Barcelona á ps. fs., $\frac{1}{2}$ b.

Bilbao, $1\frac{1}{2}$ d.

Cádiz, $\frac{1}{2}$ b.

Coruña, $\frac{3}{4}$ á 1 d.

Granada, $1\frac{1}{2}$ id.

Málaga, par.

Santander, $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ d.

Santiago, 2 id.

Sevilla, $\frac{1}{2}$ b.

Valencia, $\frac{3}{4}$ d.

Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

LA MARIPOSA,

PERIODICO DE LITERATURA Y MODAS.

Saldrá á luz desde el corriente Abril los dias 10, 20 y 30 de cada mes en un pliego marquilla de papel fino y elegante impresion. Dará mensualmente un figurin iluminado, de señora ó caballero, grabado magníficamente en acero por acreditados artistas, y de tiempo en tiempo un patron de tamaño natural. Ademas de la bella literatura, poesia y modas, á las que dedicará una seccion muy principal, alternarán en sus columnas la historia, la biografía de los grandes hombres, viajes, útiles descubrimientos, y las bellas artes. Hablará de las producciones dramáticas, que se ejecuten en nuestros teatros, y hará el analisis de las obras literarias que se publiquen.

Precio: para Madrid 4 rs. vn. al mes llevado á casa de los señores suscriptores: para las provincias 5 rs. franco de porte.

Los suscriptores á *La Mariposa*, por el aumento de 4 reales los de Madrid, y 5 los de las provincias, recibirán dos cuadernos por mes, que formarán un tomo de 250 páginas lo menos, correspondiente á una coleccion de novelas de los mejores autores extranjeros, y algunas originales; y tendrán derecho á un sorteo, que se verificará cada tres meses, en el que al suscriptor que obtuviese el número premiado se le dará gratis todo un año el periódico y las novelas.

Suscripcion á las novelas por separado: 5 rs. vn. al mes para Madrid, llevados los cuadernos los dias 15 y 30 á casa de los señores suscriptores; y 6 rs. para las provincias franco de porte.

Se suscribe en la librería extranjera, calle de la Montera; y en las provincias en las comisiones de la agencia literaria.

TEATROS.

CRUZ. Mañana viernes se volverá á poner en escena la aplaudida ópera en dos actos, titulada

LA STRANIERA,

que con tanta aceptación ha sido recibida del público en la dos primeras representaciones.

Los abonos, rebajados hasta el punto de quedar las localidades de primer orden al alcance de cualquier persona de muy medianas facultades, se reciben en la contaduría del mismo teatro de las diez de la mañana á las dos de la tarde.